



241

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (99-2015).

En la ciudad de Guatemala, el día dos de octubre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con diez minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez y Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno acuerda no conocer el despacho de Secretaría General, dejando constancia que se conocerá en la próxima sesión. **TERCERO ASUNTOS VARIOS: a.) Solicitud de audiencia presentada por Agencias Publicitarias:** El Pleno procede a recibir en audiencia a las Agencias Publicitarias Jaquimate, Publianuncios, Naranja Digital y Avances, quienes exponen sobre cuál fue la función que realizaron dentro del Plan de Publicidad desarrollado para la primera vuelta electoral 2015, y quienes a la vez se permiten presentar cotización en conjunto relativa a la propaganda publicitaria a desarrollarse en la segunda vuelta electoral, señalada para el día veinticinco de octubre del presente año, se acuerda que se realice el análisis que corresponde e instruye que el Jefe del Departamento de Comunicación, sea el enlace para promover dicha actividad, y se concede audiencia para el día cinco de octubre del año en curso, a efecto de que realicen la presentación de propuesta de campaña y Plan de Medios para su corrección o aprobación por parte de este Pleno. **CUARTO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno procede a firmar el acuerdo número 380-2015. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.